

mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

16125 RESOLUCION 423/39026/1991, de 18 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/408/1991 interpuesto contra la Resolución 442/06554/1991, de 3 de abril.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto por don José Manuel Mencenes Cruz recurso contencioso-administrativo número 1/408/1991, contra la Resolución 442/06554/1991, de 3 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por concurso-oposición (promoción interna) en el Centro Docente Militar de Formación de Grado Superior del Cuerpo de Intendencia y Grado Medio del Cuerpo General y Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», número 91.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

16126 RESOLUCION 423/39027/1991, de 18 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/410/1991 interpuesto contra la Resolución 442/06554/1991, de 3 de abril.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto por don Juan Carlos López Pérez recurso contencioso-administrativo número 1/410/1991, contra la Resolución 442/06554/1991, de 3 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por concurso-oposición (promoción interna) en el Centro Docente Militar de Formación de Grado Superior del Cuerpo de Intendencia y Grado Medio del Cuerpo General y Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», número 91.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16127 RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.141, la Gafa de Montura tipo Universal para protección contra impactos marca Uvex, modelo 9188, presentada por la Empresa «Dräger-Hispania, Sociedad Anónima», de Madrid, que la importa de la República Federal de Alemania.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo (sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente: 1.º Homologar la Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca Uvex, modelo 9188, presentada por la Empresa «Dräger Hispania, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Xaudaró número 5 y que es importada de la República Federal de Alemania, donde es fabricada por «Uvex Win-

ter Optik BMBH», domiciliada en 8510 Furth Bayern (Bavaria), como Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de Clase D por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 058. 2.º Cada Gafa de protección de dichos Modelo, Marca, Clasificación de sus oculares frente a impactos y Protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 3.1411. 10-4-91. Uvex/9188/058.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1978).

Madrid, 10 de abril de 1991.-El Director general de Trabajo, Francisco González de Lena.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

16128 ORDEN de 11 de junio de 1991 por la que se convoca el décimo premio de trabajos escolares del Día Mundial de la Alimentación correspondiente a 1991, «El árbol, fuente de vida».

Con la publicación del Real Decreto 769/1981, actualizado por el Real Decreto 973/1982, de 2 de abril, que estableció el Comité Nacional Español del Día Mundial de la Alimentación, se constituyó por el Gobierno el instrumento necesario para intensificar los esfuerzos del Estado español, siguiendo los criterios fijados por la Resolución 7/1981, adoptada por la Conferencia de la FAO en su XXI Reunión para la Lucha de Solidaridad Nacional e Internacional contra el Hambre, la Malnutrición y la Pobreza. Posteriormente y mediante Resolución 5/1983, la FAO ratifica el fomento de su apoyo constante al Día Mundial de la Alimentación.

Por ello, y a fin de contribuir a sensibilizar a los niños en edad escolar, para que desde los primeros años de su educación vayan tomando conciencia y se cree en ellos la solidaridad respecto a los problemas derivados de la alimentación en el mundo, dispongo:

Primero.-Se convoca el décimo premio de trabajos escolares para premiar la creatividad sobre el tema «El árbol, fuente de vida».

Segundo.-La participación podrá llevarse a cabo bien por Centros escolares en su integridad o bien por cursos individualizados, siempre que éstos correspondan a los estudios de Educación General Básica.

Tercero.-Los trabajos, presentados por el Director o un Profesor del Centro, tendrán una extensión máxima de seis folios en el caso de que se trate de redacción o bien una Memoria de actividades, si se trata de un trabajo práctico, pudiendo en ambos casos acompañar dibujos o gráficos relacionados con el tema propuesto para 1991 por la FAO: «El árbol, fuente de vida». El lema de este año presta particular atención a la relación existente entre los árboles y la posibilidad de sostener a largo plazo los sistemas de producción de alimentos, y asegura profundizar en el conocimiento de la función de los árboles como fuente de diversos alimentos, forraje y leña, medicinas y materias primas, así como empleo e ingresos.

El lema seleccionado también servirá para destacar la función de la actividad forestal en diversos sectores relacionados con el medio ambiente y el desarrollo, como la diversidad biológica, el cambio del clima, el aprovechamiento de tierras y aguas, el comercio internacional de productos básicos y el desarrollo rural sostenible.

Cuarto.-Los trabajos serán remitidos a la Subdirección General de Promoción Alimentaria de la Secretaría General de Alimentación, paseo Infanta Isabel, número 1, 28071 Madrid, finalizando el plazo de admisión el día 30 de septiembre de 1991.

Quinto.-El jurado estará presidido por el Secretario general de Alimentación o persona en quien delegue y compuesto por un representante de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; un representante de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; un representante del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza; un representante del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, y un representante de la Dirección General de Educación General Básica del Ministerio de Educación y Ciencia, que actuará como Secretario.